

RADICADO 2021-00006-00
Suspensión Patria Potestad
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril veinte (20) de dos mil
veintidós (2022)

Dentro del presente proceso SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD promovida por la señora GERALDINE CORREA PAVA quien actúa en interés del menor MATHIAS CHITIVA CORREA, en contra de RUBEN DARIO CHITIVA RODRIGUEZ, Se reconoce suficiente personería para actuar a la doctora MARTHA JUDY GARCIA, en representación de la parte demandada, en los mismos términos del poder conferido.

Bajo este entendido, se remplaza la curadora ad litem, quien venía desempeñando su labor a favor del demandado. Cabe recordar que, se encuentra programada audiencia para continuar la instrucción y juzgamiento, para el día tres (3) de mayo del presente año.

Ahora bien, para los fines pertinentes, el despacho dispone correr traslado a la parte demandante, por el termino de tres (3) días, el escrito contentivo de inconsistencias y pedido de compulsas de copias a la Fiscalía, allegado por la profesional del derecho del extremo pasivo. (archivo # 39)

Por medio del centro de servicios, enviar copia del archivo # 039, al correo:
alfonsoguzmanmorales@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e89a379427e259ea13f1c546205010904924b658dca3db5d45bb9932bc4b51**

Documento generado en 19/04/2022 05:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>